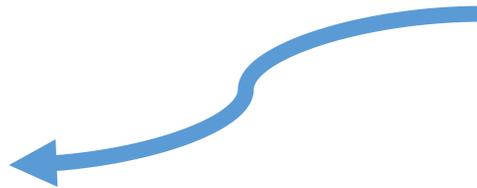


**GOBERNAR
ES HACER**

PASOS PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL APLICATIVO WEB

En el buscador de tu preferencia entra a la página www.bucaramanga.gov.co



→ ↻ www.bucaramanga.gov.co

Aplicaciones Alcaldía de Bucaramanga - Alcaldía de Bucaramanga - www.bucaramanga.gov.co

- 🔍 [www.bu](#) - Búsqueda de Google
- 🔍 [www.bucaramanga.gov.co impuesto predial 2020](#)
- 🔍 [www.bucaramanga.gov.co cupos 2020](#)
- 🔍 [www.bucaramanga.gov.co impuesto predial 2019](#)
- Alcaldía de Bucaramanga - Alcaldía de Bucaramanga - www.bucaramanga.gov.co/Inicio/
- www.burodecredito.com.mx
- www.buscadordeempleo.gov.co

🔍 Buscar en Google o escribir una URL

**GOBERNAR
ES HACER**

En la página encontrarás un listado de opciones, en la cual debes buscar “tramites y servicios”, al poner el cursor sobre esta opción se despliegan cuatro opciones, de las cuales debes dar clic en “servicios tributarios”



- ¡EMERGENCIA!
- CONSULTE E IMPRIMA EL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL
- OCUPADOR!
- Noticias
- Bucaramanga
- Gobierno de los Ciudadanos
- Planes y Proyectos
- Obras Públicas
- Programas Sociales
- Transparencia y acceso a la inf. pública
- Observatorio Digital Municipal
- Trámites y Servicios**
- Blog Público
- Contratación
- Portal de Niños

que integre la percepción de los bu
un ejercicio de sensibilización, contr
entre el Gobierno y los c

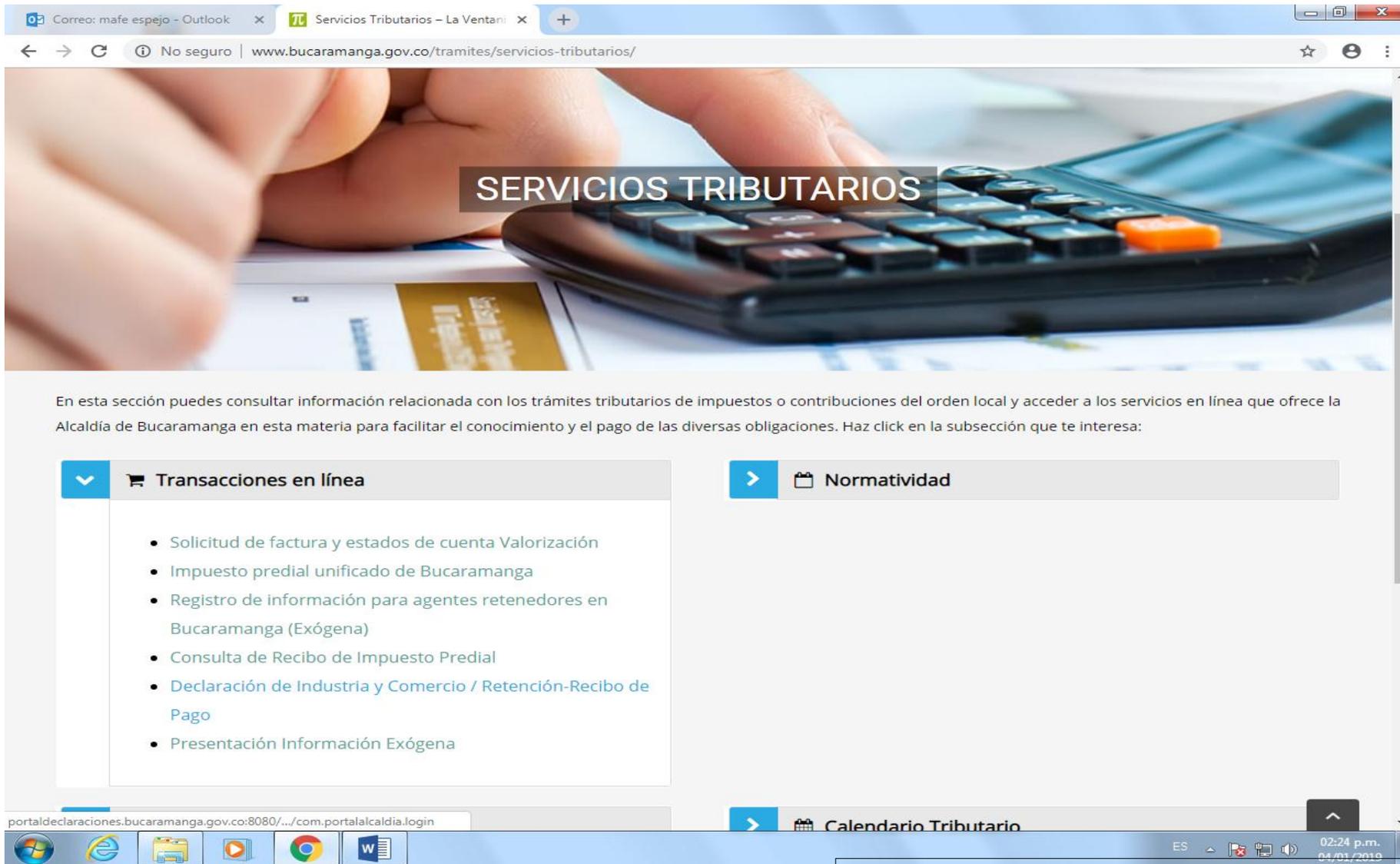
Participa en la Encuesta de per sobre Rendición de Cuentas



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

- Servicios Tributarios
- Valorización
- Nuevo Portal de Trámites



SERVICIOS TRIBUTARIOS

En esta sección puedes consultar información relacionada con los trámites tributarios de impuestos o contribuciones del orden local y acceder a los servicios en línea que ofrece la Alcaldía de Bucaramanga en esta materia para facilitar el conocimiento y el pago de las diversas obligaciones. Haz click en la subsección que te interesa:

Transacciones en línea

- Solicitud de factura y estados de cuenta Valorización
- Impuesto predial unificado de Bucaramanga
- Registro de información para agentes retenedores en Bucaramanga (Exógena)
- Consulta de Recibo de Impuesto Predial
- [Declaración de Industria y Comercio / Retención-Recibo de Pago](#)
- Presentación Información Exógena

Normatividad

Calendario Tributario

En servicios tributarios debes desplegar las opciones de “transacciones en línea” y dar clic en “declaración de industria y comercio/retención –recibo de pago”

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT

Núm. Documento

Contraseña

Iniciar Sesión

Portal para la elaboración de la declaración tributaria

¿Olvidó su contraseña? Registrarse

Al dar clic en la opción “declaración de industria y comercio/retención –recibo de pago” te llevará a esta página, si lo deseas puedes ingresar directamente por el link <http://portaldeclaraciones.bucaramanga.gov.co:8080/PortalAlcaldia/servlet/com.portalalcaldia.login>

Si es la primera vez que ingresas, debes dar la opción “Registrarse”

Si ya tienes usuario pero no lo recuerdas da clic en “¿Olvido su contraseña?”, y te llegará al correo electrónico registrado en nuestra base de datos

Al dar la opción “Registrarse” te mostrará la imagen a tu derecha, debes seguir el paso a paso para el registro.

IMPORTANTE: Verifica el correo registrado en la base de datos de la Alcaldía, ya que allí te llegará el correo para activar tu cuenta

← → ↻ ⓘ No seguro | portaldeclaraciones.bucaramanga.gov.co:8080/PortalAlcaldia/servlet/com.portalalcaldia.register ☆ ⓘ ⋮

Registro de Contribuyentes

 **Lógica Ética & Estética**
Gobierno de los Ciudadanos


MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NOTA: Para elaborar su declaración privada es necesario: 1. Estar inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Bucaramanga si va a elaborar la declaración del impuesto de industria y comercio. 2. Tener al alcance la última declaración de Industria y Comercio anual, o la última declaración de retención de Industria y Comercio mensual. 3. Efectuar su registro en este portal.

NIT Núm. Documento, sin dígito de verificación

Para Registrarte debes seguir los siguientes pasos:

Registro de Contribuyentes

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NOTA: Para elaborar su declaración privada es necesario: 1. Estar inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Bucaramanga si va a elaborar la declaración del impuesto de industria y comercio. 2. Tener al alcance la última declaración de Industria y Comercio anual, o la última declaración de retención de Industria y Comercio mensual. 3. Efectuar su registro en este portal.

NIT

Cedula Ciudadanía
Cedula Extranjería
NIT

Regresar



Registro de Contribuyentes

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Para continuar con el proceso de registro, es necesario validar su identidad, para esto conteste correctamente las siguientes 2 preguntas.

Iniciar



Registro de Contribuyentes

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En la declaración de Industria y Comercio (ICA) del Año gravable 2017 el Valor Neto (Renglón 12) declarado se encuentra entre:

0 y 5.000.000
 5.000.001 y 10.000.000
 Mayor a 10.000.000

Siguiente



Para registrarse debes tener en cuenta la información que se le solicita en la NOTA situada en la parte superior de la pantalla. Para iniciar, selecciona el tipo de documento e ingresa el número sin dígito de verificación y a continuación da clic sobre el botón Enviar.



Para Validar la identidad del contribuyente, da clic en el botón Iniciar y contesta las preguntas que se harán.



El sistema está preguntando el valor declarado en la casilla 20 del formulario único nacional de Industria y Comercio (ICA), para ello busca el formulario del año mencionado y ubica el valor solicitado, por último selecciona el rango de valores donde se encuentre incluido el valor declarado.

El sistema nuevamente pregunta por el valor de la casilla 20 de su formulario único nacional de Industria y Comercio ICA, asegúrate de colocar el mismo rango que la pregunta anterior.

Una vez validadas las preguntas, se pedirá un correo electrónico y debes aceptar los Términos y Condiciones, dar clic en el botón inferior = Comprobar [Si se encontró una dirección de correo previa en el sistema], o Registrar [Si no se encontró una dirección registrada en el sistema]

El sistema terminará el proceso, y la solicitud de registro quedará en pendiente por activar, para eso se te enviará un correo electrónico con una información importante para poder realizar el proceso de activación de tu cuenta.

Registro de Contribuyentes

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En la declaración de Industria y Comercio (ICA) del Año gravable 2017 el Valor Base de Impuestos (Columna H) declarado para la actividad se encuentra entre:

0 y 5.000.000

5.000.001 y 10.000.000

Mayor a 10.000.000

Enviar



Registro de Contribuyentes

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Se detectó una dirección de correo electrónico registrado para el Contribuyente. Se enviará un correo electrónico a la dirección ar*****@gm*****.com con un link de verificación, para Activar su cuenta.

Por favor verifique su dirección de correo electrónico ingresandola por completo en el siguiente campo y a continuación de clic en el botón **Comprobar**.

TENGA EN CUENTA QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES LA COMUNICACIÓN ENTRE EL CONTRIBUYENTE Y EL SISTEMA, TAMBIÉN SERÁ EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LA SECRETARÍA DE HACIENDA LE NOTIFICARÁ ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Correo Electrónico

Acepto Terminos y Condiciones

Comprobar



Registro de Contribuyentes

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Registro de Empresa

El registro se realizó satisfactoriamente.
Por favor active su cuenta.

CERRAR

Enviar Regresar

jueves 4 de febrero de 2016 1:14 p. m.

 Registro de Contribuyentes Alcaldía de Bucaramanga www.alcaldia.gov.co
Datos de Acceso, Portal Alcaldía de Bucaramanga

Para

Bucaramanga, Jueves, 4 de Febrero de 2016

Estimado/a contribuyente/a, gracias por registrarse en el Portal de Impuestos de la Alcaldía de Bucaramanga, ya puede ingresar y disfrutar de los servicios que la Alcaldía ha dispuesto para usted. Ingrese en el siguiente enlace:

<http://www.alcaldia.gov.co/PortalAlcaldia/verLeti.com.portalalcaldia.login>

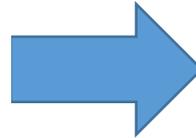
Los datos de acceso son:

- Tipo Documento:
- Número Documento:
- Contraseña:

Si no le abre el enlace, por favor abra una nueva ventana o pestaña de su navegador copie y pegue el enlace y continúe con el proceso.

Atentamente,
Registro de Empresas
Alcaldía de Bucaramanga

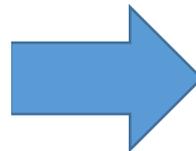
Este es un correo electrónico de solo envío de mensajes, por favor no conteste a este correo, el registro contacta directo a soporte, comuníquese a la Alcaldía de Bucaramanga al número (57-7) 940 10 00, o a la Línea Gratuita Nacional 01 8000 120 707, o a la Línea de Atención a la Ciudadanía (57-7) 433 70 00 en 100 + 100 y (57-7) 433 30 00, o a su correo electrónico a la dirección soporte@alcaldia.gov.co. El horario presencial es de lunes a viernes: Piso 1: Calle 33 # 10-40 y Piso 2: Carrera 11 # 10-02.



Después de completar el proceso de registro el sistema te enviará un correo electrónico con un enlace para activar tu cuenta, da clic en el enlace, esto hará que se abra tu navegador predeterminado cargando la página solicitada.



Una vez activada tu cuenta, el sistema lo autenticará automáticamente en la base de datos de Impuestos, y ya podrás usarlo, adicionalmente se te generará una contraseña aleatoria, la cual se te enviará junto con otra información importante para que siempre puedas ingresar al sistema.





Aquí podrás diligenciar el formulario de retención en la fuente de Industria y Comercio.

IMPORTANTE: Si no eres Agente de Retención, este ícono no te va a aparecer

Debes dar clic en este ícono para diligenciar tu declaración de Industria y Comercio.



Con este ícono podrás cambiar configuraciones



Para salir del sistema

En esta opción podrás descargar tus recibos de pago de Industria y Comercio



Declarar

Para imprimir los recibos o ver el histórico de liquidaciones debes ingresar en la opción Declarar

El sistema lo llevará a una ventana donde podrá ver las declaraciones de Reteica realizadas mes a mes, se refleja un filtro donde podrá buscar por vigencia, por mes, se puede realizar una nueva retención. Se puede ver detalle del pago, modificación del formulario



Filtro de búsqueda

Vigencia Mes

[Nueva Retención](#)

	Vigencia	Mes	Tipo declaracion	Fecha presentación	Presentada	Valor total declarado
	2020	Enero	Inicial	21/02/2020	Si	233.000,00
	2019	Diciembre	Inicial	15/01/2020	Si	102.000,00
	2018	Octubre	Inicial	14/11/2018	Si	68.000,00
	2018	Septiembre	Inicial	16/10/2018	Si	57.000,00

→ Cuando ingresas a declarar RETEICA, ves el filtro de búsqueda, para diligenciar una declaración, debes ingresar por la opción "Nueva Retención"

IMPORTANTE: Si nunca ha presentado declaraciones en una vigencia, dicha vigencia no aparecerá en el filtro de búsqueda. Solo aparecen las vigencias con declaraciones presentadas.

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RETENCIÓN EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos

NIT. 990.201.222-0

AÑO: 2018 MES AL CUAL CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN: Febrero TIPO DECLARACIÓN: Inicial

FECHA RADICACIÓN: 11/04/2018 NÚMERO RADICACIÓN: 0

AGENTE RETENEDOR / 1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SCIENCE 6 TECHNOLOGY SAS 2. IDENTIFICACION: 804810498

CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR: ENTIDAD PÚBLICA SIST. TARJ. CRÉDITO - DÉBITO ENT. TRANSPORTADORA INTERMEDIARIO GRAN CONTRIBUYENTE CONSORCIO AUTORETENEDOR DESIGNADOS

3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALONSO ZABALA 4. IDENTIFICACION: C.C. 91475983 5. TEL: 8475793

6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: K13752-43 OF 001 BOF 21 VP CENTER 7. CIUDAD: BUCARAMANGA

8. TEL: 8475793 9. Email: auxilia@corabio@corabio.com.co

10. DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: VIRA 2752-43 11. CIUDAD: BUCARAMANGA

12. TEL: 8475793 13. Email: info@corabio.com.co

1	RETENCIÓN POR COMPRAS DE BIENES	0,00
2	RETENCIÓN POR SERVICIOS	0,00
3	OTROS	0,00
4	TOTAL RETENCIONES PRACTICADAS (suma renglones 1 a 3)	0,00
5	SANCIÓN DE CORRECCIÓN: 10% el tiempo sobrante en el pago; 20% el tiempo sobrante en el pago; 30% el tiempo sobrante en el pago	0,00
6	SANCIÓN POR INEJECUTIVIDAD: 10% de la deuda con interés al equivalente mensual; 10% con interés a la liquidación; 10% con interés a la liquidación; 10% con interés a la liquidación	0,00
7	SANCIÓN POR NO DECLARAR REDUCIDA: 10% por cada día que presente la reducción de la sanción, esta reducción se aplica durante 90 días hábiles (del 2018-04-11 al 2018-07-10)	0,00
8	SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD: 10% por cada día que presente la reducción de la sanción, esta reducción se aplica durante 90 días hábiles (del 2018-04-11 al 2018-07-10)	0,00
9	TOTAL RETENCIONES MÁS SANCIONES (suma renglones 1 a 8)	0,00

SEÑOR AGENTE RETENEDOR:

La declaración mensual de retención en la fuente debe presentarse con pago, o bien de esta como presentada. Este formulario puede llenarse a mano o en computadora e imprimirse. No presente el formulario con tachones, enmendaduras ni borradores. NO HACER DIFUSIÓN. APLICAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

Guardar Cancelar

Escoja el año

Escoja la vigencia (mes)

Puede modificar el nombre y cc del representante legal

Puede modificar el teléfono

Puedes modificar la dirección y teléfono, tanto de la sede principal como de notificación

Puedes modificar el correo electrónico de la sede principal como de notificación

Llena las casillas 1,2 y/o 3, las demás no pueden ser modificadas, el sistema lo hará automáticamente

Cuando tengas todos tus datos, dale guardar

La declaración aparecerá en el filtro de búsqueda, sin fecha de presentación y con la sección "Presentada" "No"

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Cedula Ciudadanía - [redacted] Registro Municipal: 092453

La declaración de retención de industria y comercio para la vigencia 2020 y el mes Febrero, fue actualizada correctamente.

Cuando se da guardar, el sistema te devuelve al filtro de búsqueda y te aparece este mensaje.

Filtro de búsqueda

Vigencia Mes

Nueva Retención

	Vigencia	Mes	Tipo declaracion	Fecha presentación	Presentada	Valor total declarado
  	2020	Febrero	Inicial	//	No	0,00
	2020	Enero	Inicial	21/02/2020	Si	233.000,00

Aquí puedes ver, editar e imprimir el formulario de declaración

Filtro de búsqueda

Vigencia Mes

[Nueva Retención](#)

	Vigencia	Mes	Tipo declaracion	Fecha presentación	Presentada	Valor total declarado
  	2020	Febrero	Inicial	//	No	0,00
	2020	Enero	Inicial	21/02/2020	Si	233.000,00
	2019	Diciembre	Inicial	15/01/2020	Si	102.000,00
	2018	Octubre	Inicial	14/11/2018	Si	68.000,00

Cuando le des el botón del logo imprimir, se va a descargar un archivo en formato pdf

 FormularioRetelCA....pdf

Aquí se indican los conceptos de interés, saldo a favor o saldo en contra que se sumaran o restaran del valor total a pagar, el cual debe coincidir con el valor del código de barras

El código de barras debe coincidir con el valor a pagar reflejado en la parte superior.

SECRETARÍA DE HACIENDA
RENTAS Y AEROPUERTO

RETENCIÓN EN LA FUENTE
INDUSTRIA Y COMERCIO

AGENTE RETENEDOR / 1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: []

2. IDENTIFICACIÓN: NIT [] C.C. [] C.E. [] D.N. []

3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: []

4. IDENTIFICACIÓN: C.C. [] C.E. [] No. []

5. DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN: []

6. DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN: []

7. CIUDAD: []

8. TEL.: []

9. E-mail: []

10. DIRECCIÓN SÍDE PRINCIPAL: []

11. CIUDAD: []

12. TEL.: []

13. E-mail: []

INCIDENCIAS CON LAS SANCIONES (LÍNEAS NO PUNTEADAS SON INTERIORES A LA SANCIÓN) MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL VALOR DE CINCO (5) LAMBORES DE UN (1) SALARIO MÍNIMO TRIENITAL (L. 295-01-1995):

1	RETENCIÓN POR COMPRA DE BIENES	5.000.000,00
2	RETENCIÓN POR SERVICIOS	500.000,00
3	OTROS	0,00
4	TOTAL RETENCIONES PRACTICADAS (Sumar registros 1 a 3)	0,00
5	SANCIÓN POR CORRECCIÓN: 10% del mayor valor sin empadronar, 30% del mayor valor al medio empadronar o base de inspección si fuera	0,00
6	SANCIÓN POR INEXACTITUD: 1% de la impuesto con ocasión al requerimiento especial; 10% por ocasión a la liquidación revisada; 100% de la sanción luego de agotada la liquidación oficial de revisión.	0,00
7	SANCIÓN POR NO DECLARAR REDUCIDA: al 50% para que proceda la reducción de la sanción, esta declaración se debe presentar una vez pagado (L. 291 E.T.M.)	0,00
8	SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD: 10% por mes o fracción sobre el valor liquidado o en medio empadronado. Si el impuesto es 0% la sanción equivale a una (1) unidad de valor tributario o en medio empadronado dos (2) unidades de valor tributario, por cada mes o fracción del mes.	1.100.000,00
9	TOTAL RETENCIONES MÁS SANCIONES (Sumar registros 4 al 8)	\$ 6.600.000,00

SEÑOR AGENTE RETENEDOR: La declaración mensual de retención en la fuente debe presentarse con pago, según de fecha por representada. Que inmediatamente presente a pagar en el momento de la declaración. Representante al momento con todos los datos de identificación y de negocio. No aceptar la declaración si sobre el mismo se está realizando un proceso.

C. FIRMAS: Datos que la información aquí consignada se correcta y ajustada a las disposiciones legales.

USO OFICIAL: SELLO FÍSICO Y FECHA DE PAGACIÓN

D. PAGO: Concepto: Saldo a favor, Saldo a cobrar, Saldo a cancelar. Total Concepto: 0,00, 0,00, 0,00. Fecha Límite: []. Ajuste mil: 0,00. VALOR A PAGAR: \$660.000,00. ESPACIO RESERVADO PARA EL BANCO.

RECUERDE, ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS - ENTRE INTERMEDIARIOS

IMPORTANTE: Debe llevarlo al banco si tiene valor a pagar o presentarlo en las ventanillas habilitadas por la Secretaría de Hacienda si no tiene valor a pagar, hasta la fecha límite que refleja el formulario debidamente firmado.

El archivo pdf tendrá los datos ingresados por el Agente Retenedor, el valor de sanciones (si hubiera lugar a ello) y el valor total de retenciones más sanciones.